



ACUERDO DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS SUPERIORES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA FACULTATIVA SUPERIOR, FACULTATIVOS SUPERIORES DE PATRIMONIO CULTURAL, MUSEOS, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 20 DE DICIEMBRE DE 2021, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS ("BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN", NÚMERO 262, DE 28 DE DICIEMBRE DE 2021).

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria y en cumplimiento de las mismas, el órgano de selección, en su reunión del día 12 de noviembre de 2025,

ACUERDA

Primero- Publicar el tercer ejercicio del proceso selectivo.

Segundo- Dar publicidad a los criterios de corrección del ejercicio.

De acuerdo con lo establecido en la base 1.1.1.3 de la Resolución de 30 de junio de 2020 del Director General de Función Pública y Calidad de los Servicios por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procedimientos selectivos de las ofertas de empleo público de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionario, el tercer ejercicio consistirá en *"examen, con preguntas cortas, sobre uno o varios supuestos prácticos planteados por el Tribunal en relación con el puesto de trabajo a desempeñar. En el caso de que el Tribunal asigne distinto valor o puntuación a las preguntas formuladas, deberá informar a los opositores de la distribución de la puntuación que hubiere realizado. (...) En convocatorias derivadas de ofertas de empleo ordinarias, el ejercicio se puntuará de 0 a 30 puntos y, para superarlo, será preciso obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas; que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida y siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable."*

En consecuencia, los criterios y pautas de corrección del ejercicio que acuerda el órgano de selección serán los siguientes:

- PREGUNTA 1: Inventariado correcto de las cinco obras propuestas en el anexo I: Hasta 6 puntos.
- PREGUNTA 2: Desarrollo preciso de las distintas fases comprendidas dentro de la ejecución de un proyecto expositivo: Hasta 4 puntos.
- PREGUNTA 3: Conocimiento de las fases del procedimiento administrativo relativo a la oferta de donación y aceptación de obras en la colección de un museo público de titularidad autonómica: Hasta 4 puntos.
- PREGUNTA 4: Dominio de la legislación relativa al ámbito de contratación en el sector público: Hasta 4 puntos.
- PREGUNTA 5: Conocimiento de las medidas de seguridad y conservación preventiva necesarias para la correcta preservación expositiva de las obras propuestas en el ejercicio: Hasta 4 puntos.



- PREGUNTA 6: Capacidad de concebir y desarrollar una propuesta interpretativa coherente y novedosa relativa al discurso general planteado en el supuesto práctico de renovación expositiva: Hasta 6 puntos.
- ORDEN, CLARIDAD Y GRAMÁTICA: Hasta 2 puntos.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

La Secretaria del órgano de selección

MARÍA PILAR CARRASCO SÁNCHEZ

SRA. DIRECTORA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA